TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. Nº 247.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - PLURIANUAL – I.D.: 350.396.-

Asunción 25 JUL 2018

VISTO: el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2018, en el que se proyectó la realización de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2018 - *CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO* - PLURIANUAL – I.D.: 350.396.**

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC 350.396.

Que, la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social dependiente de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación ha proveído los precios referenciales de acuerdo a lo mentado en las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Que, la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación ha remitido las especificaciones técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio del servicio aludido.

Que, el rubro para la presente licitación se encuentra prevista en el subgrupo del objeto del gasto 270 para el presente ejercicio fiscal. Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de ese año.

Que, en virtud a las atribuciones que le confiere el Artículo 10 del Decreto N° 21.909/2003, que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el numeral 7, a las Unidades Operativas de Contratación (UOC), el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria, en base a los requerimientos solicitados obrante en el expediente administrativo.

Que, la unidad administrativa recurrente ha procedido al exhaustivo estudio y análisis del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y no han expresado reparo alguno con respecto a la redacción del proyecto en cuestión.

Que, es necesario la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los [illegible], conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que [illegible] estimar conveniente y, según sea el caso, emitirá un informe conteniendo los aspectos económicos, [illegible] técnicos y jurídicos de las propuestas presentadas, y recomendará la adjudicación de la oferta que [illegible] solvente y conveniente, ajustándose a los parámetros establecidos.

[illegible] Decreto N° 5826 de fecha 28 de junio de 2005, por la cual se autoriza al Director General de [illegible] ación y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos subjetivos.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga quive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

RESOLUCION D.A. Nº 247.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - PLURIANUAL – I.D.: 350.396.-

Que, por Resolución MH Nº 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007, reglamentada por Decreto Nº 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE

Art. 1°. - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2018 -** ***CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO*** **- PLURIANUAL – I.D.: 350.396.**

Art. 2°. - Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1 de esta Resolución, las modificaciones vía Adenda que fuese necesarias, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Art. 3°. - Facultar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a hacer entrega de los juegos correspondientes a las bases y condiciones a los potenciales oferentes, previa solicitud por nota, en la cual deberán consignar los datos de la empresa; como razón social, RUC, datos de la empresa que considere importante incluir, a los efectos de la remisión de aclaraciones, modificaciones y eventuales notificaciones.

Art. 4°.- Conformar Comité Técnico de Consultas de los oferentes, el cual estará integrado como sigue:

Representantes de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.

Art. 5°.- Conformar el Comité de Evaluación para el presente acto público, quienes calificarán las propuestas y se expedirán sobre el mismo dentro del plazo de la Ley. El Comité estará integrado por los siguientes funcionarios:

Representantes de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación.
Representante de la Subsecretaría de Estado de Tributación.
Representante de la Subsecretaria de Estado de Adm. Financiera
Representante de la Subsecretaria de Estado de Economía

Art. 6°.- Dar amplia difusión a los potenciales oferentes, conforme lo establece la legislación vigente.

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ANDREA PICASO
Dirección Administrativa

DA/RES/cm *SIME Nº 52184/18*